

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año I

3 de junio de 1982

— Número 10

Página 279

### SUMARIO

Página

#### RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

- Resolución de 1 de junio de 1982 relativa a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo..... 281
- Resolución de 1 de junio de 1982 relativa a la situación del Diario "Alerta"..... 283

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

- Necesidad de un depósito de explosivos en Cantabria 285
- Cesión al Ente Autonomico de la antigua Delegación/ Provincial de Sindicatos, sita en la calle Santa Clara n<sup>os</sup> 3 y 5 de Santander ..... 287
- Libros Genealógicos de Raza Frisona ..... 289

#### INTERPELACIONES AL CONSEJO DE GOBIERNO

- Plan General de Acondicionamiento de Cauces de los/ Rios de la región de Cantabria ..... 291

#### PREGUNTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

- Subvenciones de libre asignación por la Presidencia del Consejo de Gobierno; con respuesta oral ante el Pleno ..... 293
- Plan de Obras de Electrificación Rural de Val de -- San Vicente; con respuesta por escrito ..... 295



RESOLUCION de 1 de junio de 1982, de la Asamblea Regional de Cantabria, relativa a la -- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Se aprueba por esta Asamblea Regional la petición al Ministerio de Educación y Ciencia para que en los actuales Estatutos Provisionales de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y como parte adicional, se recojan:

1°.- La Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander/ tendrá su sede preferente en la ciudad del mismo nombre.

2°.- Los órganos rectores de la UIMP, y en tanto no quede aprobada definitivamente una Ley de Autonomía Universitaria, contará con una adecuada representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de sus instituciones públicas, fuerzas políticas, culturales o sociales.

Palacio de la Diputación a 1 de junio de 1982.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Isaac Aja Muela



RESOLUCION de 1 de junio de 1982, de la Asamblea Regional de Cantabria, relativa a la -- situación del Diario "Alerta".

1 - La Asamblea Regional de Cantabria declara su apoyo a la Sociedad Anónima Laboral que se encuentra en fase de creación por -- los trabajadores de "Alerta" y encomienda al Consejo de Gobierno -- de la Diputación Regional el apoyo financiero a los citados traba-- jadores mediante los acuerdos contractuales pertinentes. En el ca-- so que no pudiera llevarse a término la citada Sociedad Anónima La-- boral, la Asamblea encomienda al Consejo de Gobierno la búsqueda -- de las formas precisas para asegurar en todo caso el carácter re-- gionalista y plural del periódico.

2 - De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento del Congreso, / vigente provisionalmente en esta Cámara, se solicita de la Mesa la creación de una Comisión no Permanente, que redacte un informe so-- bre la viabilidad del proyecto y colabore con el Consejo de Gobier-- no en la consecución de la fórmula oportuna para que el periódico / conserve o adquiera los caracteres citados en el anterior punto.

3 - Cumpliendo lo reglamentado en el artículo 93, los Grupos -- Parlamentarios firmantes solicitan de la Mesa la ya citada trami-- tación de la proposición no de ley y, en su caso, de sus resolucio-- nes, por el procedimiento de urgencia.

Palacio de la Diputación a 1 de junio de 1982.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.  
Fdo.: Isaac Aja Muela



RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de una proposición no de ley sobre la necesidad de un depósito de explosivos en Cantabria.

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista de Cantabria sobre necesidad de un depósito de explosivos en Cantabria, que la Mesa, en su reunión del día de ayer, ha calificado como proposición no de ley en lo que se refiere a los puntos 1º, 2º y 3º, no admitiendo a trámite el punto 4º - por estimarle como no constitucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Asamblea; y rigiendo para su tramitación lo dispuesto en el citado artículo 164 y en el 165.

Palacio de la Diputación a 2 de junio de 1982.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Isaac Aja Muela

"El Grupo Parlamentario Regionalistas de Cantabria, al amparo del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea, presenta al Pleno de la Asamblea Regional, la siguiente Proposición no de ley

Necesidad de un depósito de explosivos en Cantabria.

Exposición de motivos: Desde el robo y ulterior cierre del polvorin de Soto de la Marina, y la prohibición de los polvorines de 50 Kgs. que de acuerdo con el art. 183 del Reglamento de Armas y Explosivos se pueden instalar, previas las autorizaciones pertinentes, la Región de Cantabria, se encuentra en una situación insostenible para el aprovisionamiento de explosivos a las empresas, para multitud de obras que precisan de voladuras.

Es tal el problema, que hay contratista que no acuden a las subastas de obras que precisan emplear explosivos por los elevadísimos costes adicionales a que se derivan de su utilización.

Hoy en Cantabria, para cualquier voladura, hay que traer los explosivos de Bilbao o de Burgos, con unas dificultades burocráticas increíbles, a lo que se añade el coste de transporte, la necesidad de destruir la dinamita que no se ha usado en el día etc. Solo en obras de Ayuntamiento y Diputación Regional, el despilfarro ronda los 80 millones al año. Por otra parte hay que tener en cuenta que en nuestra región, dada su orografía, la utilización de las voladuras en obras, es constante sobrepasando las 500 Tm. de consumo anual.

Ante esta grave situación planteada que está originando pérdidas y trastornos graves a los trabajos de infraestructura de la Región, este grupo Parlamentario propone, la siguiente Proposición No de Ley.

1º.- Que los técnicos de la Diputación Regional busquen en nuestra geografía el lugar idóneo que cumpla todos los requisitos legales para emplazar un depósito de explosivos en Cantabria, y una vez determinado este lugar, las fuerzas políticas, lo apoyemos. De esta forma cortaríamos que empresas guiadas por el espíritu de lucro instalen el depósito de explosivos en sitios descabellados como el que se pretendía instalar en Isla, originando tensiones sociales innecesarias.

2°.- Que dado que la explotación de un depósito de explosivos es un negocio muy rentable, esta Diputación Regional cree una Empresa Regionalizada, que le construya y explote. De esta manera, se enfocaría el tema no como un negocio sino como un Servicio Público a la Región. De no ser posible legalmente la creación de la Empresa Regionalizada, sería conveniente sacar a subasta por un periodo de años su explotación a la iniciativa privada.

3°.- De aprobarse los puntos anteriores, la Diputación Regional debe compensar al Ayuntamiento o Ayuntamiento, así como a las Juntas Vecinales donde se instale el depósito de explosivos, con la contrapartida de inversiones en infraestructura en la zona, como puede ser: electrificación rural, abastecimiento de agua, saneamientos, caminos vecinales, etc. y en cualquier caso abrir una información pública diáfana para conocimiento y recogida de posibles sugerencias de los Entes y vecinos afectados por el proyecto.

4°.- Solicitar, que en un principio, la custodia del Depósito de Explosivos corra a cargo del Ejército, sin perjuicio de otras competencias".

RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de una proposición no de ley sobre cesión al Ente Autonomico de la antigua Delegación Provincial de Sindicatos, sito en la calle Santa Clara números 3 y 5 de Santander.

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Centrista de Cantabria sobre cesión al Ente Autonomico de la antigua Delegación Provincial de Sindicatos, sito en la calle Santa Clara números 3 y 5 de Santander, que la Mesa, en su reunión del día de ayer, ha calificado como proposición no de ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Asamblea; y rigiendo para su tramitación lo dispuesto en el citado artículo 164 y en el 165.

Palacio de la Diputación a 2 de junio de 1982.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Isaac Aja Muela

"El Grupo Parlamentario Centrista(UCD de Cantabria), por medio del presente escrito solicita de la Mesa se dé el correspondiente curso al mismo, incluyéndolo en el próximo Pleno de la Asamblea, para que tras el pertinente debate, se someta a la consideración de aquella para su aprobación la siguiente Propuesta de Resolución:

#### Exposición de motivos

Coherente el Grupo Parlamentario Centrista con la anterior propuesta de resolución presentada a esa Asamblea, con fecha 10 de Mayo del presente, tendente a lograr el asentamiento definitivo de la Asamblea Regional en el edificio del antiguo Hospital de San Rafael, considera ahora que la pormenorización progresiva de funciones obliga, de forma inmediata, a asentar amplios sectores de funcionamiento regional en un lugar adecuado y, sobre todo, conveniente e idóneo para lograr la esperada eficacia a que todo Ente Autonomico debe tender. En esta línea la propuesta de este Grupo (UCD de Cantabria) tiende ahora a asentar dichos sectores de funcionamiento regional en el antiguo local del C.N.S., o Delegación Provincial de Sindicatos, sitios en la c/ Santa Clara nºs 3 y 5 de la ciudad de Santander.

Por ello, la propuesta del Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria) se dirige a que la Asamblea Regional adopte los acuerdos tendentes a instar al Consejo del Gobierno Regional, para que se gestione oficialmente de la Administración Central la cesión del edificio citado y se dote de los medios económicos necesarios para la realización de las obras de acondicionamiento pertinentes, pensando sobre todo en la eficacia quede la autonomía de Cantabria se espera dentro del nuevo modelo de Estado.

Por los argumentos que han quedado expuestos y en virtud de la normativa vigente, se solicita de esa Mesa la tramitación del presente escrito para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno en la que se propondrá por parte de este Grupo, la aprobación de la siguiente,

Propuesta de Resolución:

1.- Se hagan las gestiones pertinentes por el Consejo de Gobierno Regional, ante la Administración Central, para que ceda al Ente Autonomico de Cantabria el edificio de la antigua Delegación Provincial de Sindicatos, sito en la c/ Santa Clara nºs 3 y 5 de Santander.

2.- Que este edificio, una vez patrimonio del Ente Autonomico, sea destinado a asentar diversos servicios de la Administración Regional de Cantabria".

RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de una proposición no de ley sobre Libros Genealógicos de raza frisona.

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalistas de Cantabria sobre Libros Genealógicos de raza frisona, que la Mesa, en su reunión del día de ayer, ha calificado como proposición no de ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Asamblea; rigiendo para su tramitación lo dispuesto en el citado artículo 164 y en el 165.

Palacio de la Diputación a 2 de junio de 1982.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Isaac Aja Muela.

"El Grupo Parlamentario Regionalistas de Cantabria, al amparo del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea, presenta al Pleno de la Asamblea Regional, la siguiente Proposición no de Ley

Libros Genealógicos de Raza Frisona.

Es evidente la importancia que la ganadería vacuna tiene en Cantabria y dentro de ella la labor de selección de la raza frisona, ampliamente dominante en la Región, que ha sido y debe seguir siendo el vivero de la misma en España.

Es también notorio que nuestras explotaciones vacunas responden a características peculiares, unas determinadas por el medio físico y otras por condiciones socio-económicas radicalmente distintas de las de las grandes ganaderías de estructura capitalista del Centro y Sur de España, que pretenden controlar la selección y dominar el mercado de la principal raza lechera.

Por ello, alcanzada la autonomía de Cantabria parece absolutamente necesario reintegrar a nuestra Región los Libros Genealógicos de esta raza que aquí fueron creados y de los que el Ministerio de Agricultura, hizo entrega a una Asociación Nacional de carácter privado, creada en su día en el seno del Sindicalismo Vertical, y a la que se han concedido indebidamente privilegios exclusivos, con mengua del pluralismo democrático, y al efecto proponemos a la Asamblea Regional de Cantabria, la adopción de la siguiente, Proposición no de Ley

La Asamblea Regional de Cantabria pide al Gobierno Regional que recabe las transferencias que deben serle atribuidas, el mantenimiento y desarrollo de los Libros Genealógicos de la Raza Vacuna Frisona de Cantabria, con todas las funciones inherentes de toma de datos, valoración, expedición de certificaciones, exposiciones/ y concursos de la raza, así como las tareas de selección ganadera/ y establecimiento de criterios para ella, al igual que todos los datos del control lechero.

Entre tanto el Gobierno Central, procede a ello caso de negarse, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, deberá procederse a la constitución de un Libro dirigido por dicha Consejería".



RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de una interpelación al Consejo de Gobierno relativa al Plan general de acondicionamiento de cauces de los ríos de la región de Cantabria.

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Centrista sobre el Plan general de acondicionamiento de cauces de los ríos de la región de Cantabria, que la Mesa, en su reunión del día de ayer, ha calificado como interpelación al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Asamblea; y rigiendo para su tramitación lo dispuesto en los mismos.

Palacio de la Diputación a 2 de junio de 1982.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Isaac Aja Muela.

"El Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria), al amparo de lo establecido en las normas provisionales de funcionamiento de la Asamblea Regional tiene el honor del presentar la siguiente interpelación al Gobierno relativa al Plan General de Acondicionamiento de Caudes de los Rios de la Región de Cantabria.

Exposición de motivos:

La Comisión Informativa de Ríos, de la extinguida Diputación Provincial, y presidida, hasta entonces, por el Diputado de UCD, D. Gonzalo Gaspar de Pablo, elaboró de acuerdo con el Programa Regional de Unión de Centro Democrático, el Plan General de Acondicionamiento de los Ríos de nuestra Región.

En dicho Plan se detallaban las obras tanto de protección de márgenes, como de encauzamiento, como de defensas puntuales y otras actuaciones en las cuencas de los ríos Pas, Pisueña, Saja, Besaya, Mioño, Brazomar, Asón, Deva, Nansa, Gandarillas, Escudo y Miera.

Este Plan General, y tras gestión muy directa, de Presidente de la Comisión, D. Gonzalo Gaspar, se llevaba a cabo en virtud del Convenio establecido por la Diputación Provincial y el Estado (a través de la Confederación Hidrográfica del Norte de España) en donde se acordó que la aportación económica para el cumplimiento total del Plan fuese del 25 % por parte de la Diputación Provincial y del 75 % como aportación estatal. Con fecha 29 de julio de 1981 se presentó por la citada Comisión de Rios, el Presupuesto de Obras correspondiente a una parte del Plan y el 12 de Enero de 1982 el correspondiente programa de Inversión y redacción de proyecto para las anualidades 1982-1983 y completar así lo planificado en el Plan General.

Ambas propuestas fueron aprobadas por la Diputación Provincial en los correspondientes Plenos, con la abstención de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y así mismo se facultó al Sr. Presidente de la Diputación para gestionar la tramitación y resolución de cuantos problemas pudieran plantearse durante el desarrollo del Plan General, derivados de la ejecución de las obras comprendidas en los respectivos proyectos que la Comisión de Ríos presentó al respecto.

En fecha 19 de Enero de 1982 tuvo lugar la última reunión de la Comisión Informativa de Ríos, presidida por el Sr. Gaspar, estando cumplidos hasta tal fecha la totalidad de la redacción de los proyectos programados para el año 1981 a excepción del encauzamiento/ del río Mioño. A partir de esta fecha 19 de Enero de 1982, el Sr./ Gaspar tiene que dejar la presidencia de esta Comisión al estar en vigor ya el Estatuto de Autonomía. Para el año 1982 y 1983, como ya se ha indicado, está aprobado por la Diputación Provincial el Plan de redacción de Proyectos, desconociéndose hasta la fecha la situación y cumplimiento del mismo.

Dada la trascendencia de este Plan y de acuerdo con lo que UCD expresaba en su Plan Regional para Cantabria y en concreto en su capítulo III sobre Defensa de los márgenes de los Ríos, en el sentido de que era necesario proceder de forma intensiva y sin pausa/ a la construcción de defensas y encauzamiento de nuestros ríos y resolver los problemas que se producen con sus periódicos desbordamientos, poniendo en peligro la vida y los bienes materiales de muchos de los cántabros habitantes de sus márgenes y preocupados por que tanto en el discurso de investidura del Presidente Regional -- del Consejo de Gobierno, como en el discurso de presentación del organigrama y composición del Gobierno Regional no se especificaba en ningún lugar cuál era el programa del Gobierno Regional en relación a este importantísimo tema, y no habiéndose hecho mención alguna al referido Plan General de Acondicionamiento de Cauces de los Ríos, dirigido como hemos indicado por D. Gonzalo Gaspar, diputado de UCD de Cantabria, se solicita se dé respuesta por parte -- del Gobierno Regional a las siguientes cuestiones:

1.- Piensa el Consejo de Gobierno incluir en su Programa el --- Plan General de Acondicionamiento de Cauces de los Ríos de la región de Cantabria y llevarlo a cabo tal y como estaba previsto y aprobado por la extinguida Diputación Provincial?.

2.- ¿Cuál es el estado actual de cumplimiento del Programa de Inversiones y Redacción de Proyectos correspondientes a las anualidades 1981-1982, relativo al citado Plan de Ríos?.

3.- ¿Qué gestiones ha llevado a cabo el actual Presidente de la Diputación Regional, y que en virtud del acuerdo adoptado por la anterior Diputación Provincial así le obliga, para la tramitación y resolución de los problemas que hayan podido existir para el desarrollo del citado Plan?.

4.- ¿Se va a incluir los quince millones de pesetas en el Presupuesto de 1982 de la Diputación Regional, tal y como fué aprobado/ por unanimidad por la anterior Diputación Provincial en Pleno de 2 de Febrero del presente año, con destino al pago de indemnizaciones para propietarios de los terrenos afectados para la ejecución/ de 1 Obras comprendidas en el Plan General de acondicionamiento/ de 2 cuencas de los ríos?".

RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de una pregunta con respuesta oral ante el Pleno, sobre subvenciones de libre asignación.

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Centrista sobre subvenciones de libre asignación concedidas por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, que la Mesa, en su reunión del día de ayer, ha calificado como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Asamblea; y rigiendo para su tramitación lo dispuesto en los mismos.

Palacio de la Diputación a 2 de junio de 1982.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Isaac Aja Muela

"El Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria), al amparo de lo establecido en las normas provisionales de funcionamiento de la Asamblea Regional tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional referente a las Subvenciones de libre asignación para su respuesta oral ante el Pleno de la Asamblea

I.- El Presidente de la extinguida Diputación Provincial tenía/poderes para asignar subvenciones para Obras de los Ayuntamientos/ y Juntas Vecinales por un importe no superior a 200.000 ptas.

II.- El Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria) recoge la preocupación de numerosos Alcaldes y Presidentes de Juntas Vecinales por la posible falta de cumplimiento en el pago de numerosas asignaciones otorgadas oficialmente, llevando ello consigo el no poder hacer frente a los compromisos de Obras contraídos en base a la correspondiente subvención, y muy especialmente se pudieran encontrar afectados numerosos Presidentes de Juntas Vecinales que con escasísimos medios económicos tienen incluso que adelantar personalmente dinero para evitar los problemas que se derivan del retraso del pago de dichas subvenciones.

Ante esta cuestión, se solicita del Gobierno Regional se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1º.- Relación y cuantía de las subvenciones de libre asignación concedidas en el año 1981 y en lo que va del año 1982 y fechas de su concesión.

2º.- ¿Cuál es el estado actual de pago de las mismas?.

3º.- De existir incumplimiento en el pago de las subvenciones concedidas, explíquese las causas de cada una de ellas".



RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de una pregunta al Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo sobre el Plan de obras de electrificación rural de Val de San Vicente.

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del escrito presentado por el Diputado D./ Jesús Cabezón Alonso sobre el Plan de obras de Electrificación rural de Val de San Vicente, que la Mesa, en su reunión del día de ayer, ha calificado como pregunta con respuesta por escrito a contestar por el Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 155/ y siguientes del Reglamento de la Asamblea; y rigiendo para su tramitación lo dispuesto en los mismos.

Palacio de la Diputación a 2 de junio de 1982.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Isaac Aja Muela.

"D. Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, con el ruego de su tramitación, les remite/ exposición y motivos y texto de una Pregunta dirigida al Consejero de Industria y Energía, para que sea contestada por escrito. Todo/ ello de acuerdo con el artículo 185 y s.s. del vigente Reglamento/ Provisional de la Cámara (Reglamento del Congreso de los Diputa-- dos).

Exposición de motivos:

El Boletín Oficial de Cantabria de 14 de Mayo de 1982, pública/ el Decreto 28/82 de 11 de Mayo, sobre electrificación rural de Val de San Vicente.

Se dice en el expresado Decreto:

"Plan de Obras de electrificación Rural de Val de San Vicente,/ para las localidades de San Pedro de las Baheras, Molleda, La Hon- toya y Luey".

Parece significativa la exclusión de una localidad como Pechón, núcleo de población importante y de perspectivas turísticas en --- aumento.

Por lo expuesto se solicita del Consejero de Industria y Ener- gia que conteste:

1°.- Cuales han sido los criterios, razones o motivos técnicos/ que hayan podido aconsejar la exclusión de Pechón en el Plan de --- Obras de electrificación Rural de Val de San Vicente.

2°.- ¿Hay perspectivas de corregir esta exclusión en un futuro/ próximo?"

